

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

### Mancomunidad l'Horta Nord

**2025/13659** Anuncio de la Mancomunidad l'Horta Nord sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa mancomunada de recogida y transporte de residuos urbanos.

#### ANUNCIO

D. Francisco Alberto López López, presidente de la Mancomunitat l'Horta Nord

Hace saber: Que ha sido aprobada por el pleno de la mancomunidad con carácter provisional, en sesión celebrada el día diez de noviembre de 2025, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida y transporte de residuos de la Mancomunitat l'Horta Nord de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición pública se resolverán las reclamaciones presentadas, adoptando el acuerdo definitivo que proceda y procediendo a la publicación íntegra del acuerdo definitivamente adoptado con el texto de la ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia". De no presentarse aquellas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La Pobla de Farnals, 11 de noviembre de 2025.—El presidente, Francisco Alberto López López.